

Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional
Dirección General de Ordenación Profesional
Ministerio de Sanidad

Madrid, 13 de abril de 2020

La Asociación Española de Neuropsiquiatría - Profesionales de la Salud Mental se ha caracterizado siempre por defender el carácter multidisciplinar de la atención a la Salud Mental y por promover una formación especializada de calidad de todas las profesiones implicadas. Como tal, está presente en las Comisiones Nacionales de las especialidades de Enfermería de Salud Mental, Psicología Clínica y Psiquiatría.

Desde esta implicación, vemos con preocupación la publicación de la Orden SND/319/2020.

Entendemos las excepcionales circunstancias que supone la pandemia que sufrimos y su determinante impacto en la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

Somos testigos también, del compromiso y entrega mostrado por los profesionales en formación de nuestras Unidades Docentes durante la crisis, volcándose en sus cometidos asistenciales anteponiéndolos a sus itinerarios formativos.

En este sentido, la Orden reconoce, acredita y da cobertura legal a una situación de hecho.

Es comprensible también que se evite cargar al conjunto de profesionales que intervienen en la formación con la tarea adicional que supone la evaluación.

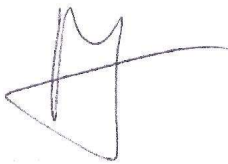
Sin embargo, la aplicación de la Orden citada supone, paradójicamente, un perjuicio claro para los residentes de último año. La prórroga automática de sus contratos y el retraso de su evaluación final transmite la imagen de que este colectivo de profesionales tan valioso y capaz va a ser penalizado en su desarrollo profesional.

Si bien la Orden contempla que sus retribuciones se ajusten a su grado de responsabilidad, entendemos que este reconocimiento se vería asegurado con el acceso al título de especialista que merecen.

Entendemos por tanto que la Orden citada ha de ser modificada para

1. Facilitar un procedimiento excepcional y ágil para la evaluación final de los residentes de último año dentro del marco que permite el RD 183/2008.
2. Proceder a esta evaluación en los plazos habituales
3. Permitir así la continuidad de los profesionales necesarios durante este periodo con el pleno reconocimiento de su capacitación y responsabilidad.

Cordialmente y con toda la confianza en que saldremos de esta.



Fdo.: Mikel Munarriz Ferrandis

Presidente de la Asociación Española de Neuropsiquiatría- Profesionales de la Salud Mental.



Miembro de:
World Psychiatric Association,
World Federation For Mental Health
Mental Health Europe,
European Psychiatric Association
World Association for Psychosocial
Rehabilitation